

46.490.-Cuevas de Cañart.-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado.

46.523.-Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos".-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de: -Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

46.548.-Torrijas.-Ordenanza Fiscal Reguladora de "la tasa por expedición de documentos administrativos".

46.587.-Bañón.-Modificación Ordenanzas Fiscales: -Ordenanza Fiscal nº 1. Cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local. -Ordenanza Fiscal nº 2. Alcantarillado. -Ordenanza Fiscal nº 3. Tránsito de ganado sobre la vía pública o terrenos de dominio público local. -Ordenanza Fiscal nº 4. Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público local. -Ordenanza Fiscal nº 6. Distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean presentados por entidades locales. -Ordenanza Fiscal nº 9. Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos. -Ordenanza Fiscal nº 10. Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillas, andamios e instalaciones análogas. -Ordenanza Fiscal nº 8. Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

46.586.-Bañón.-Implantación de la tasa: -Tasa por presentación de servicio de licencias urbanísticas, comunidades previas y declaraciones responsables de obras menores.

46.585.-Bañón.-Implantación del impuesto: Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

46.596.-Escorihuela.-Imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio comunitario de comedor.

46.598.-Escorihuela.-Reglamento de funcionamiento del servicio comunitario de comedor.

46.518.-Mas de las Matas.-Modificación del Reglamento de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de Mas de las Matas.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

46.494.-Peracense.-Padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2012.

46.524.-Torrijo del Campo.-Padrón de la tasa por aprovechamiento de pastos correspondiente al año 2012. - Ocupación vía pública 1er trimestre 2012.

46.515.-Sarrión.-Padrones fiscales siguientes: -Tasa por consumo de agua correspondiente al segundo semestre de 2011. -Aprovechamiento de pastos del primer semestre del año 2012.

46.550.-Alfambra.-Padrón municipal de la tasa por recogida de residuos sólidos correspondiente al año 2012.

46.614.-Ródenas.-Padrón municipal de la tasa por recogida de basura correspondiente al 2º trimestre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

46.504.-Ojos Negros, año 2011.

46.491.-Calomarde, año 2011.

46.601.-Cella, año 2012.

46.533.-Cucalón, año 2010.

46.531.-Cretas, año 2011.

46.513.-Oliete, año 2011.

46.617.-Ejolve, año 2011.

Liquidación y Cuenta General

46.602.-Castelserás, año 2011.

Presupuesto General

46.560.-Comarca de Cuencas Mineras, año 2012.

Presupuesto Municipal

46.503.-Ojos negros, año 2012.

46.520.-Peracense, año 2012.

46.528.-Alcaine, año 2012.

46.529.-Cretas, año 2012.

46.553.-Gúdar, año 2012.